

## SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

### ***INFORMACIÓN DE INTERÉS***

#### **SUPUESTO Nº1 Se dispone de la autorización del actual propietario**

El trámite se realiza ante el veterinario colegiado en ejercicio legal (clínica, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente) portando la documentación del perro.

Puede ser presencial (titular del animal y futuro propietario), o mediante la autorización correspondiente del titular (persona que figura en la cartilla)

#### **SUPUESTO N.º 2 Se desconoce el paradero del propietario actual, o éste no es localizado**

##### **2.1.- Pérdida, extravío o abandono**

El animal ha sido hallado sin propietario, o persona que responda de él.

Pasos a seguir:

1.- Formular una denuncia ante la Policía Local, a efectos de realizar la correspondiente investigación. El abandono es una infracción muy grave con sanción de hasta 15.000 €, así como un delito tipificado en el Código Penal.

2.- Mediante registro general se dirige el escrito "Anexo I: Formulario para solicitar la adopción" a la Sección de Salud Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la adopción del animal. Mientras el Ayuntamiento realiza los trámites necesarios para declarar la situación de abandono del animal, el interesado tiene la obligación de proveerlo -bajo su responsabilidad- de todos los cuidados necesarios para su bienestar y seguridad en función de su especie y raza (art. 20.6 de La Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales).

3.- El Ayuntamiento realizará los trámites necesarios para resolver la situación del animal mediante la correspondiente declaración de abandono.

4.- Una vez declarado el abandono, se podrá adoptar mediante el cambio de titular en el **Censo Municipal de Animales de Compañía**, a través de un veterinario colegiado en ejercicio legal (clínicas, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente)

## **2.2.- Tenencia previa del animal**

1.- En este caso la solicitud de cambio de titularidad se iniciará con el escrito “Anexo I: Formulario para solicitar la adopción” dirigido, a través del registro general, a la Sección de Salud Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- El Ayuntamiento realizará los trámites necesarios para resolver la situación del animal mediante la correspondiente declaración de abandono.

3.- 4.- Una vez declarado el abandono, se podrá adoptar mediante el cambio de titular en el **Censo Municipal de Animales de Compañía**, a través de un veterinario colegiado en ejercicio legal (clínicas, consultorio, hospital veterinario o domicilio del cliente)

***De conformidad con la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los animales tienen la condición de seres sensibles.***

***Es obligación del propietario y poseedor de un animal de compañía proporcionale atención, control y cuidados suficientes, mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y de seguridad de acuerdo con las necesidades propias de su raza y especie, así como realizar cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio y atenderle sanitariamente, no pudiéndose mantener a un animal herido o con enfermedad.***

### Anexo I: FORMULARIO PARA SOLICITAR LA PRE-ADOPCIÓN Y ADOPCIÓN DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

#### SOLICITANTE

NOMBRE	<input type="text"/>
APELLIDOS	<input type="text"/>
N.º DNI / NIE / PASAPORTE	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
MUNICIPIO	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>
TELÉFONOS (FIJO / MÓVIL)	<input type="text"/> <input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>

#### ANIMAL A ADOPTAR

MICROCHIP	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	Nº <input type="text"/>
RAZA	<input type="text"/>		
SEXO	<input type="checkbox"/> MACHO	<input type="checkbox"/> HEMBRA	<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO
COLOR DE PELO (capa)	<input type="text"/>		
TAMAÑO / MARCAS / SEÑAS	<input type="text"/>		

La adopción del animal sólo se hará efectiva cuando, una vez declarada la situación de abandono por parte del Ayuntamiento, proceda el interesado/a, según sea el caso, al cambio de titular o nueva implantación del microchip y su inscripción en el **Censo Municipal de Animales de Compañía (ZOOCAN)**, a través de cualquier veterinario colegiado en ejercicio legal.

De conformidad con el art. 20.6 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de las Palmas de Gran Canaria, declaro que mientras el Ayuntamiento determina la situación de abandono del animal para cederlo en adopción, **me haré cargo -bajo mi responsabilidad- de proveerlo de todos los cuidados necesarios de bienestar y seguridad en función de su especie y raza.**

En  a  de  de 202

Firma

Autorizo la cesión de mis datos personales  SI  NO

**Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval**  
**Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal**

Sección de Salud Pública

**INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE TRASPASO DE TITULARIDAD DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA.** El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión del Censo Municipal de Animales, trámites de gestión de traspaso de titularidad de un animal de compañía existente en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, ante este Ayuntamiento. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo en supuestos previstos por la ley. Los datos serán conservados durante los periodos legales previstos. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, usted declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento o autorización para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo al AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal) en la dirección calle León y Castillo, nº 322, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, también podrá acudir a los registros correspondientes (art. 16.4 de la LPACAP) o a través de la Sede Electrónica de esta entidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@ayto.laspalmasgc.es](mailto:dpd@ayto.laspalmasgc.es)